



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 975

CASTRO, 19 de octubre de 2017.

VISTOS: Las bases administrativas y demás antecedentes que forman parte de la Licitación N°2730-294-LP14, adjudicada mediante Decreto N°738 del 21/11/2014; El contrato de Concesión de servicios de ornato de los espacios públicos de la comuna de Castro, aprobado por Decreto N°52 del 13/01/2016 suscrito entre el municipio y el Sr. Miguel Sandalio Gallardo Aguilar; la prórroga de contrato al 31/01/2017 aprobada por Decreto N°155; la solicitud de devolución de retenciones del 05/10/2017; el Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: La cantidad de \$18.877.- (Dieciocho mil ochocientos setenta y siete pesos) a MIGUEL SANDALIO GALLARDO AGUILAR, por retención de 3% a factura N°4 del 14/02/2017, pagada mediante Decreto de Pago N°478 del 14/02/2017, correspondiente al mes de **enero de 2017**, según establece el Artículo 16, punto 16.1. Capítulo V de las Bases Administrativas Generales de la Licitación N°2730-294-LP14, "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CASTRO".



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

NOTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEVS/DMV/MLM/icbg.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.